

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **25927** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. /D<sup>a</sup>. Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 05/06/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000306/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000355, seguido en éste Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "LM Manteniments, S.L.", domiciliado en San Fernando n.º 39, bajo 9, de Almazora 12550 y C.I.F./D.N.I número B-12383774.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Carme García Martínez, con domicilio en Calle Lanzarote n.º 1-B de Moncofa 12593 y dirección electrónica concursal@audiase.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: la comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

En Castellón, 14 de junio de 2013.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A130040178-1